

que las Juntas generales celebradas el 22 de marzo de 2002, por las sociedades «Ascensores, S. A.», Sociedad unipersonal y «Thyssen Setec, S. A.», Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción de «Ascensores, S. A.», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbente y «Thyssen Setec, S. A.», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Administrador único de «Ascensores, S. A.», Sociedad unipersonal.—El Secretario del Consejo de Administración de «Thyssen Setec, S. A.», Sociedad unipersonal.—14.105. 2.^a 23-4-2002

AUTOCARES CAPRICORNIO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la Sociedad, tomado en reunión de fecha 26 de marzo de 2002 se convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en calle Conflent, sin número, de Badalona, el próximo día 17 de mayo de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de mayo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Cuarto.—Reducción del capital para compensar pérdidas.

a) Informe-propuesta de reducción de capital para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones y consiguiente propuesta de modificación del artículo relativo al capital social y a las acciones. Acuerdos, en su caso.

b) Aprobación del Balance, verificado por los Auditores de la sociedad, que ha de servir de base al acuerdo de reducción. Acuerdos, en su caso.

c) Reducción del capital social y acuerdo complementario de modificación de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social y a las acciones. Acuerdos, en su caso.

d) Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y determinación de los aspectos relacionados y/o complementarios de los acuerdos adoptados y en lo no previsto en los mismos. Acuerdos, en su caso.

Quinto.—Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Badalona, 18 de abril de 2002.—Por el Consejo, la Presidenta.—14.928.

AZKOYEN, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada con la legalmente preceptiva asistencia de su letrado asesor, y en cumplimiento de lo al efecto dispuesto tanto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas como por los Estatutos sociales, acordó convocar y convoca a los señores accionistas de la compañía a Junta general a celebrar, con el carácter de ordinaria, en Peralta (Navarra) y en el domicilio social, sito en la avenida de San Silvestre, sin número, el día 13 de mayo del corriente año 2002, a las doce horas, y, para en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 14 de los propios mes y año, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el informe de gestión consolidados de la sociedad y sociedades dominadas correspondientes al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2001.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, ya lo sea por la misma compañía o por sus sociedades dominadas dentro de los límites y con los requisitos determinados por el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Prorrogar la designación de «Ernst & Young, Sociedad Limitada», como Auditor de las cuentas Anuales individuales y consolidadas de la compañía, por plazo de una año y a fin de que audite el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de una acción al menos, que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o justifiquen suficientemente tener sus acciones depositadas en establecimiento bancario o sociedad legalmente autorizada a tal fin, lo que deberán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, con constancia en ella del número de votos que le correspondan expedida con, cuando al menos, dos días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier otra persona, siempre que dicha representación haya sido conferida por escrito y con carácter de especial para esta Junta.

En cumplimiento de lo al efecto determinado por el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados que serán sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes emitidos por los Auditores de cuentas o, a su elección, examinar tales instrumentos contables y documentos en el domicilio social.

Nota: Con el fin de evitar molestias que podrían derivarse de no alcanzarse quórum de asistencia necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria y salvo que se anuncie, mediante su inserción en la prensa diaria, la celebración de la Junta en primera convocatoria, si se hubiera obtenido la disposición de tarjetas de asistencia que aseguren la obtención de tal quórum, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir el día 14 de mayo de 2002.

Peralta (Navarra), 16 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—14.836.

BANCO ATLÁNTICO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2002, a las 13,00 horas, en la planta 5.^a de la sede social, Edificio Banco Atlántico, avenida Diagonal, 407 bis, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Dada la composición accionarial de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2001 así como de la gestión social durante dicho periodo.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el año 2001.

Tercero.—Reelección de Auditores Externos de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado para el ejercicio fiscal de 2002.

Cuarto.—Ratificación, reelección y nombramientos en el Consejo de Administración, según proceda.

Quinto.—Autorización para traspasar reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes de un programa extraordinario de jubilaciones anticipadas en la cuantía y en los términos que el Banco de España autorice.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los Accionistas que sean titulares de, al menos, cien o más acciones del Banco y que estén inscritas en el Registro Contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los poseedores de acciones que no alcancen este número podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos. Cada cien acciones darán derecho al Accionista a emitir un voto en la sesión. Todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otro Accionista que ostente igual derecho.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social de la compañía, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, Cuentas Anuales, Aplicación de Resultados, Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. Los señores accionistas